



GUÍA DOCENTE 2025-2026
ACTIVIDADES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Denominación de la asignatura:

ACTIVIDADES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL

Titulación

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Código

5859

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Terapia Ocupacional, de autonomía personal e independencia

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA SALUD

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Fernando De La Parte, María Concepción Francés

4.b Coordinador/a de la asignatura

Fernando De La Parte

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2020-2021. SEGUNDO CURSO, SEGUNDO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG4.- Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG5.- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

CG21.- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

CG23.- Establecer una comunicación interpersonal asertiva con todos los interlocutores que sean relevantes durante el proceso de Terapia Ocupacional

CE4.- Conocer y comprender los conocimientos de Sociología y Antropología Social que capaciten para la aplicación de tratamientos de Terapia Ocupacional en diferentes instituciones y grupos sociales de modo que permitan prevenir y tratar situaciones de inadaptación y reacción social

CE7.- Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento de terapia ocupacional

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Conocer en qué consiste y en cómo se lleva a cabo la integración sociolaboral así como las características de los colectivos con los que se suele intervenir.
2. Saber evaluar la capacidad de integración sociolaboral de una persona concreta.
3. Adquirir diferentes técnicas de intervención psicológica que se aplican dentro del contexto de aplicación de las actividades ocupacionales de integración sociolaboral.
4. Conocer y saber aplicar las diferentes actividades ocupacionales de integración sociolaboral.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
UNIDAD 1 Promoción de la salud ocupacional en las organizaciones
UNIDAD 2 Intervención psicosocial en una empresa desde la TO
UNIDAD 3 Preparación para la jubilación
UNIDAD 4 Introducción a la Inserción sociolaboral
UNIDAD 5 5- La intervención en la integración sociolaboral
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5859&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- ACTIVIDADES PRÁCTICAS DENTRO DEL AULA (EVALUABLES):- Actividades sobre Programas, Recursos e Instituciones para la integración socio-laboral- Desarrollo de actividades para el desempeño laboral- Actividades sobre técnicas, recursos e intervención |
|--|



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teoricas	CG4, CG5	10	15	25
Clases prácticas pequeño grupo	CG21, CE7	30	21	51
Exposiciones, seminarios	CE7	10	10	20
Realización de trabajos e informes	CE7	0	30	30
Evaluación	CG4	2	20	22
Asistencia a tutorias		2	0	2
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

El EXAMEN TEÓRICO corresponde al 30% de la nota final. Será un examen tipo test.

La suma total de las PRÁCTICAS corresponden al 70% de la nota final. Serán informes y presentaciones (tanto individuales como grupales) que se irán llevando a cabo en los grupos secundarios, y cada una de ellas será evaluada de 1 a 10, y será entregado y/o explicado un feedback sobre la misma. Su número se irá determinando a lo largo del curso.

Para el cálculo de la nota final, en cada una de las partes anteriores (examen y prácticas) se debe de haber alcanzado un 5 sobre 10.

Ademas, y de manera totalmente voluntaria, se presentarán de 2 a 4 PRÁCTICAS VOLUNTARIAS individuales, que tendrán un valor máximo de 0,25(lo que sería un 10 sobre 10) cada una de ellas y se sumará directamente a la nota final.

Ya que es una asignatura principalmente práctica, y en cada grupo secundario se va a llevar a cabo un trabajo activo por parte de los/as alumnos/as, será recomendable su presencia para realizar la evaluación continua de los aprendizajes. En caso de ser IMPOSIBLE, se ofrecerá siempre una opción (mediante informe escrito) de llevar a cabo cada una de las prácticas. Siendo siempre lo recomendable la asistencia a cada una de ellas.

“La entrega de cualquier trabajo de la asignatura con un máximo de 24 horas de retraso se penaliza con un 10% de la nota final en ese trabajo. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la



fecha límite de entrega será valorada con un "0".
Ver Reglamento de evaluación;
<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=112364>

Procedimiento	Peso
Examen teórico	30 %
Actividades individuales prácticas en aula	20 %
Trabajos o informes	30 %
Lecturas y recensiones	20 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a, resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del citado Reglamento de Evaluación de la UBU.

En el caso del alumnado que participen en el programa universitario Cantera, la calificación se determina en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa

Para aquellos alumnos que no puedan participar en algunas actividades de aprendizaje y enseñanza de carácter colaborativo que requieran una dedicación temporal, al margen de las horas presenciales, que deban acordarse con otros compañeros. Esta opción implicará realizar, de forma individual, actividades similares en sus objetivos a las del resto de la clase y con el mismo nivel de exigencia.

Se valorará el examen teórico con el 30% de la calificación final y los trabajos e informes presentados por escrito sumaran el 70% restante

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes"



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Medios informáticos y audiovisuales; Plataforma de la UBU; referencias
Bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.
Visitas a entornos administrativos y empresariales

13. Calendarios y horarios:

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>
<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO